



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 057/2007
Ordinario
Continuación

Fecha: *Viernes, 26/10/2007*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

4. Consideración de informe de la Consultoría Jurídica sobre situación actual de comodatos y fundaciones de la UNET.
5. Consideración de la aplicación de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET
6. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.
7. Consideración de modificación del comodato con "Caipa - Táchira".
8. Consideración de creación del fondo de contingencia en un todo con la cláusula 83 del Acta Convenio UNET-APUNET.
9. Consideración de Incorporación del Presidente del Consejo Superior como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.
10. Consideración de renuncia de la psicólogo Milena Vizcaino al cargo No. 50 del ingreso de personal académico según Resolución No. 050/2007.
11. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nros. 18/2007 del Rectorado, y 41/2007 del Decanato de Investigación.
12. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007.
13. Consideración de permiso especial no remunerado solicitado por el funcionario Ing. Carlos Alberto Báez Ortiz.
14. Consideración de renovación de contrato del personal académico.
15. Consideración de salida del país de personal académico.
16. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

4. Consideración de informe de la Consultoría Jurídica sobre situación actual de comodatos y fundaciones de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó instruir al Rector como Presidente de la Fundación Parque Ecológico La Trinidad, para que reactive el funcionamiento de dicha fundación, a fin de requerir la prórroga del Comodato vigente entre dicha fundación y el INTI.

[Firma] 1 de 7



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Asimismo, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET acordó designar una comisión permanente del Consejo Universitario que se encargue del seguimiento, evaluación y control, que permita definir las políticas a seguir para salvaguardar cada uno de los comodatos que posee la Universidad; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón L. | Coordinador |
| • Decano de Docencia | Prof. Alexander Contreras | Miembro |
| • Decano de Extensión | Prof. Benito Marcano | Miembro |
| • Representante Estudiantil | | Miembro |
| • Representante Egresados | Ing. Danny Ramírez | Miembro |
| • Representante Profesorial | | Miembro |
| • Representante del Ministerio de Educación | Prof. Feijoo Colomine | Miembro |

5. Consideración de la aplicación de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en relación a la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET;

Considerando

Que la Universidad ratifica respeto al contenido total del Acta Convenio UNET-APUNET, que regula las relaciones entre la Universidad y sus profesores.

Considerando

Que la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET, al igual que el Artículo 10 de las Normas de Homologación de las Universidades Nacionales, expresa con claridad el pago de un bono adicional equivalente al pago del impuesto sobre la renta, para aquellos profesores activos que hayan cumplido con todos los requisitos para jubilarse.

Acordó

1. Reconocer a los profesores activos de la UNET, que cumplan con la cláusula 67 del Acta Convenio UNET - APUNET, el pago del bono adicional equivalente al monto del impuesto sobre la renta cancelado en el lapso correspondiente.
2. Cuantificar la deuda de los profesores que cumplan con las condiciones de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET - APUNET, que soliciten individualmente el pago del impuesto sobre la renta, y cancelar dicha deuda de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET.

[Firma manuscrita]
Página 2 de 7



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

6. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

• Rector	Dr. José V. Sánchez F.	Coordinador
• Secretario	Dr. Oscar Alfí Medina H.	Miembro
• Decano de Docencia	Prof. Alexander Contreras	Miembro
• Consultor Jurídico	Abg. Isaac Villamizar	Miembro

7. Consideración de modificación del comodato con "Caipa - Táchira".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó ceder en comodato al Ministerio del Poder Popular para la Educación el inmueble propiedad de la UNET ubicado en el Conjunto Residencial Villa Olímpica, donde funciona el Centro de Atención Integral para el Autista "Caipa Táchira", con un área aproximada de 750 m², que es parte del lote 12 del referido Conjunto Residencial, primer Núcleo, y por un término de 25 años.

Con esta resolución queda corregida la resolución aprobada en sesión del Consejo Universitario No. 012/2003 de fecha 27 de mayo de 2003, en el punto No. 9.

8. Consideración de creación del fondo de contingencia en un todo con la cláusula 83 del Acta Convenio UNET-APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

9. Consideración de Incorporación del Presidente del Consejo Superior como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación del Presidente del Consejo Superior como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

10. Consideración de renuncia de la psicólogo Milena Vizcaino al cargo No. 50 del ingreso de personal académico según Resolución No. 050/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nros. 18/2007 del Rectorado, y 41/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

[Firma manuscrita]
Página 3 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **No. 18/2007 del Rectorado:** por un monto de Seis millones novecientos mil bolívares (Bs. 6.900.000,00).
- **No. 41/2007 del Decanato de Investigación:** por un monto de Cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil ciento doce bolívares (Bs. 49.126.112,00).

12. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo **No. 36/2007**, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Veinte millones quinientos mil bolívares (Bs. 20.500.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

13. Consideración de permiso especial no remunerado solicitado por el funcionario Ing. Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar permiso especial no remunerado, al funcionario Ing. Carlos Alberto Báez Ortiz, entre el 02/02/2008 y el 02/08/2008.

14. Consideración de renovación de contrato del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

- **Yovanni Alexander Ruiz Morales**, C.I. 10.174.098, adscrito al Vicerrectorado Académico, Coordinación de Desarrollo Educativo - Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Karyna Maribel Guerra Moreno**, C.I. 13.303.696, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar un curso del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Marlyn Elyaneth Escalante Ortiz**, C.I. 10.150.814, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar tres (03) cursos del componente pedagógico, y un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Alejandro José Moreno**, C.I. 11.491.700, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Ernesto Omar Suárez Pineda**, C.I. 11.972.336, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. El profesor debe realizar tres (03) cursos del componente actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Victoria María Padilla Gainza**, C.I. 14.160.411, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar un (01) curso del componente pedagógico, para concluir su programa de formación docente.
- **Luis Eduardo Villarreal Carvajal**, C.I. 14.598.922, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. Al igual que en la contratación anterior, el profesor debe realizar tres (03) cursos del componente pedagógico, dos (02) cursos del componente de desarrollo personal, y un curso del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Jenny Chacín**, C.I. 12.974.798, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Jesús Marcel García Caicedo**, C.I. 13.709.837, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. El profesor debe realizar un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Lilian Katheine Sánchez Estévez**, C.I. 12.631.275, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Lucía Zuleyma Torres Pernía**, C.I. 13.966.922, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. Al igual que la contratación anterior, la profesora debe realizar dos (02) cursos del componente de desarrollo personal, y dos (02) cursos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Wilmer Zambrano**, C.I. 10.169.994, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Cleomary J. Oliveros O.**, C.I. 10.445.613, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Mayra A. Lara A.**, C.I. 13.099.890, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Andrés Eloy Chacón Ortíz**, C.I. 12.351.019, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Producción Animal, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **José Antonio Redondo**, C.I. 15.989.474, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 20-05-2007 al 19-05-2008.
- **Lloyd H. Morris M.**, C.I. 10.160.768, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional. Al igual que en la contratación anterior, el profesor debe realizar cuatro cursos del componente pedagógico, un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Nusvia Y. Zambrano Nava**, C.I. 10.740.260, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.

15. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Irma Sanabria**, para asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Eddy Agudelo**, para asistir en calidad de ponente al XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Norma García**, para asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Teresa Pérez de Murzi**, para asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Mario Aspee**, para asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Alfonso Zambrano**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Norelys Rodríguez**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.


Página 6 de 7

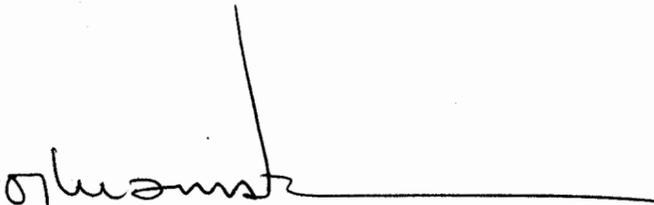


**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Iván Cárdenas**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Omar Roper**, para asistir en calidad de ponente al V Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora, a realizarse en San José, Costa Rica, entre el 05 y el 07 de diciembre de 2007.

16. Puntos varios.
Puntos informativos.




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

 LCD/mb